

Sunchales, 22 de abril de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 346/2002

VISTO:

La Ordenanza N° 1294/99, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto regular el uso del suelo, determinando zonificaciones ligadas al destino que se aplicará a los terrenos en cada sector y a las zonas colindantes;

Que en los considerandos de la mencionada norma se reconoce que "es necesario implementar los mecanismos legales y administrativos que le den al gobierno municipal los medios que posibiliten la eliminación de excesos especulativos, a fin de asegurar que el ordenamiento territorial, la consolidación de la trama urbana existente y la renovación urbana se lleven a cabo salvaguardando los intereses generales de la comunidad";

Que en consonancia con ello, en su art.5° se deja conformado el "Órgano Técnico de Aplicación", definiendo su integración y funciones, entre las que destacan el velar por los objetivos perseguidos por el cuerpo legal, dictaminar en todos los expedientes que se tramiten, preparar informes técnicos, evaluar la aplicación del cuerpo jurídico emanado de la Ordenanza 1294/99 y realizar convocatorias para debatir interdisciplinariamente situaciones de alta complejidad que pudieran presentarse;

Que en su Art.10° se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal "deberá elaborar el Decreto Reglamen-

tario que complemente el cuerpo legal a los fines de su operatividad...";

Que a la fecha, habiendo transcurrido más de dos años no se cumplimentó con ello, por lo cual en términos de puesta en práctica, no es posible cumplir adecuadamente con los fines superadores que inspiraron la norma;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 346/2002

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar pronto cumplimiento al Art.10º de la Ordenanza 1294/99, elaborando el Decreto Reglamentario pertinente a los fines de, entre otros, dotar de operatividad al "Órgano Técnico de Aplicación" creado por la misma, con el objeto último de promover que la consolidación de la trama urbana existente y la renovación urbana se lleven a cabo salvaguardando los intereses generales.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos.-